



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 446/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, la Escuela Superior de Formación de Maestros “Simón Bolívar”, fue creada el 24 de mayo de 1917, mediante Ley de 19 de diciembre de 1916, durante la presidencia de Ismael Montes, con sede en la Ciudad de La Paz y reglamentada mediante Decreto Supremo del 26 de enero de 1917, misma que entró en vigencia el 24 de mayo del mismo año.

Que, la Escuela Superior de Formación de Maestros “Simón Bolívar”, estuvo en funcionamiento 15 años continuos desde su fundación; posteriormente, fue cerrada durante 12 años, debido a conflictos políticos.

Que, recuperada la democracia en nuestro país y con la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado y normas educativas vigentes, se crea el Sistema Plurinacional de Formación de Maestros, recibiendo oficialmente la denominación de Escuela Superior de Formación de Maestros “Simón Bolívar”.

Que, la Escuela Superior de Formación de Maestros “Simón Bolívar”, graduó a destacados maestros normalistas, como: Martín Cárdenas, Antonio Díaz Villamil, Alfonso Claros Camacho, Pablo Cano Galvarro, Antonio Vicente Ardaya, Eduardo Sagárnaga, José Del Granado, Julio Lairana Sandoval y Horacio Rivero, entre otros.

Que, actualmente, la Escuela Superior de Formación de Maestros “Simón Bolívar”, se constituye en un referente nacional e internacional de formación de maestras y maestros, que contribuyen a la profesionalización de la juventud boliviana, al servicio de la educación superior de nuestro país.

Senador proyectista: Andrónico Rodríguez Ledezma.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;





*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Escuela Superior de Formación de Maestros “Simón Bolívar”**, por su valioso aporte a la educación y en la formación de maestras y maestros, al servicio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**